INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°23/2018
"SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL". AD REFERENDUM - ID N° 354.775

ANTECEDENTES

- ***21/11/2018***

Se procedió a levantar, en el Portal de Contrataciones, el llamado correspondiente a "Seguro para vehículo institucional". Ad Referéndum-ID 354.775.

- ***03/12/2018***

En la citada fecha se procedió a cursar invitaciones vía e-mail a participar del presente concurso a las siguientes firmas:

a) LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES
b) PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS
c) ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A
d) ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
e) EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS
f) ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)
g) ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Resolución SFP Nº 0015/2019 de fecha 14 de enero del 2019, se conforma el Comité de Evaluación con la designación de las siguientes personas:

a) Directora de Sumarios Administrativos: Abg. Leticia Nathalie Delorme.
b) Directora de Finanzas: Lic. Pabla A. Caballero Núñez.
c) Director General Tecnologías de la Información y la Comunicación: Lic. Víctor Eusebio Cáceres.
d) Director de Soporte y Mantenimiento: Ing. Juan Adelfi Aguilera M. (*)
e) Jefe del Departamento de Tesorería, CP. Alexis D. Ortega Ramírez.

(*) Conforme al Artículo 2 de la Resolución N° 0015/2019 en caso de ausencia de cualquiera de los miembros del Comité de Evaluación este será reemplazado de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 0854/2016 del plan de sucesión. Para el caso específico del Ing. Juan Adelfi Aguilera lo reemplaza la Lic. Emilse Serafini, Directora de Investigación y Desarrollo.

DOCUMENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

a) Nota de la DOC N° 176/2018 de fecha 21 de noviembre 2018 remitida por la Señora Rossana Karina Cáceres, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la SFP, al Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (Expediente N° 332581– ID N° 354.775).
b) Carta de Invitación (Bases y Condiciones del llamado).
c) Adenda N° 01/2018.
d) Acta de Apertura de Sobres N° 24/2018.
e) Ofertas presentadas por las firmas.

Presidencia de la República · Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

C.P. ALEXIS D. ORTEGA R.
Jefe Interino del Departamento de Tesorería
Secretaría de la Función Pública

Emilse Serafini de Carou

Abg. Leticia Nathalie Delorme
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°23/2018
"SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL". AD REFERENDUM - ID N° 354.775

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en la Publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas quedó fijada para el 05/12/2018, presentándose las firmas: ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR), y SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., quienes han presentado ofertas para el llamado de "Seguro para vehículo institucional". Ad Referéndum. Se procede a labrar Acta de Apertura de Sobres N° 24/2018, la que forma parte del presente informe:

DETALLE DE LAS OFERTAS

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO, IVA INCLUIDO
1	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	Gs. 8.818.000
2	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)	Gs. 6.300.000

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en las planillas a continuación:

Cuadro N° I:

I. DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)
a) Formulario de Oferta	Cumple. Folio 04-06	Cumple 05-07
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple. Folio 08	Cumple. Folio 11
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1527850. Folio 02	Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1527974. Folio 37
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple. Folio 10	Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1527974. Folio 37
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1527850. Folio 02	Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1527974. Folio 37

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

C.P. ALEXIS D. ORTEGA R.
Jefe Interino del Departamento de Tesorería
Secretaría de la Función Pública

Emilse Serafini de Carou
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°23/2018
"SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL". AD REFERENDUM - ID N° 354.775

I. DOCUMENTOS SUSTANCIALES	*SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A*	*ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)*
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1527850. Folio 02*	*Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1527974. Folio 37*

Es importante señalar que el Artículo 60º del Decreto Nº 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece que "...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden... (SIC).

Las firmas SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A y ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR), han dado cumplimiento a la documentación de carácter sustancial requerida en la Carta de Invitación del llamado.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El sistema de adjudicación del llamado es por el total. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61º Inc. 2 del Decreto Nº 21.909/2003, se procede al análisis de los precios ofertados por las firmas de menor a mayor, comenzando por la oferta más baja conforme al siguiente detalle:

EMPRESA: ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)									
Ítem	***Código Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio Total***	***Precio Referencial***	***Relación entre precios***
1	*84131503-001*	*Seguro de vehículo para una Camioneta Volkswagen Amarok 4x4 D/C, motor 2.0 Trendline. Año 2017.*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*6.300.000*	*6.300.000*	*10.000.000*	*Fuera de rango*
		Precio Total G.					***6.300.000***		

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑE.
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

C.P. ALEXIS D. ORTEGA R.
Jefe Interino del Departamento de Tesorería
Secretaría de la Función Pública

Emilse Serafini de Carou

Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°23/2018
"SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL". AD REFERENDUM - ID N° 354.775

Los precios ofertados han sido evaluados conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA, LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del mencionado análisis se ha constatado que el precio ofertado por la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR), se encuentra fuera del rango del precio referencial, por lo que en fecha 17 de enero del presente año se solicita a la firma un desglose de los costos que forman su precio unitario para corroborar que el mismo es de ejecución posible.

A través de la Nota CE N° 01/2019 de fecha 17 de enero de 2019 se ha solicitado a la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR), las siguientes documentaciones y aclaraciones:

- *Un desglose de los costos que componen el precio unitario ofertado 3 del llamado de: "Seguro para vehículo institucional"- Ad referéndum, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 411/2018, de tal forma a corroborar si el mismo es de ejecución posible.*
- *Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.*

La firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR.), ha respondido en tiempo y forma a la solicitud realizada. Al respecto, este Comité considera que, si bien el precio se encuentra fuera del rango del precio referencial, el mismo es razonable respecto al precio de mercado y es de ejecución posible.

Seguidamente el Comité prosigue a evaluar las documentaciones de carácter formal de la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR), conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Presidencia República del Paraguay Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

C.P. ALEXIS D. ORTEGA R.
Jefe Interino del Departamento de Tesorería
Secretaría de la Función Pública

Emilse Serafini de Carou

Abg. Gabriela Delgado Ferreira
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°23/2018

"SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL". AD REFERENDUM - ID N° 354.775

Cuadro N° II

DOCUMENTOS FORMALES	*ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR) RUC N° 80031893-5*
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1527974. Folio 37*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1527974. Folio 37*
c) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	*Cumple. Solicitado por Nota CE N° 01/2018*
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1527974. Folio 37*
e) Fotocopia simple de la patente comercial del Oferente.	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1527974. Folio 37*
f) Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	*Cumple. Folio 14*
g) Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	*Cumple. Folio 16*
h) Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	*Cumple. Folio 15*
i) Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios".	*Cumple. Folio 9*
j) Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".	*Cumple. Folio 10*
k) Copia de contratos de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017) de seguros de vehículos o similares.	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1527974. Folio 37*
l) Copia simple de balances de los dos últimos años (2016-2017)	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1527974. Folio 37*

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

C.P. ALEXIS D. ORTEGA R.
Jefe Interino del Departamento de Tesorería
Secretaría de la Función Pública

Emilse Serafini de Carou

Director Interino de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°23/2018
"SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL". AD REFERENDUM - ID N° 354.775

A fin de continuar con el proceso de evaluación y habiendo realizado un análisis de los documentos de carácter formal presentados por la firma ***ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)****, se verifica que la misma cumple con lo establecido en el Anexo E de la Carta de Invitación.*

Se prosigue la evaluación de los documentos presentados por la firma, en cuanto a:

Capacidad financiera:

a) *Margen de solvencia: no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1).* ***CUMPLE***

b) *Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar.* ***CUMPLE***

c) *Patrimonio propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, este debe aumentar).* ***CUMPLE***

d) *Fondo de garantía: Un mil quinientos millones de Guaraníes.* ***CUMPLE***

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el Contrato;
3) Presente el precio valuado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma ***ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR).***

Se verifica, además, que la firma ***ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)****, no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos del estado, entidades y municipalidades.*

El Comité de Evaluación para confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40°, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2.051/2003, ha procedido a la verificación de los datos de los miembros de la sociedad conforme al siguiente detalle:

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

C.P. ALEXIS D. ORTEGA R.
Jefe Interino del Departamento de Tesorería
Secretaría de la Función Pública

Emilse Serafini de Carou

Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°23/2018
"SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL". AD REFERENDUM - ID N° 354.775

1. *Información de los miembros de la sociedad:*

   a) *Nombre: Carlos Alberto Prette Martínez.-*
   b) *Número de documento de identidad: 394.750.-*

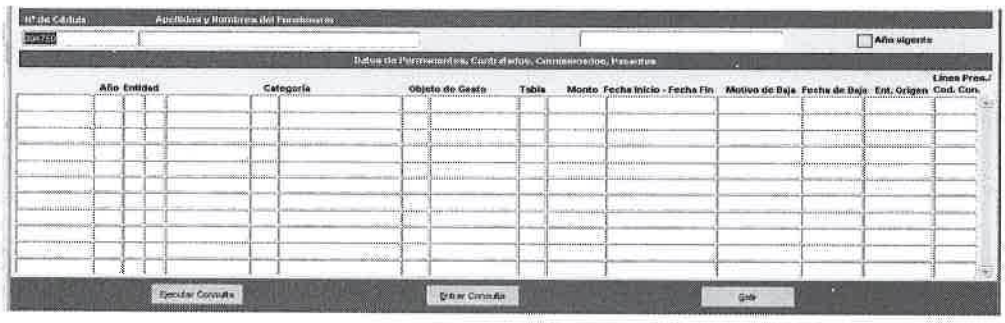

   a) *Nombre: Abderrada Yambay.-*
   b) *Número de documento de identidad: 86.122.-*

   a) *Nombre: Cesar R. Yambay P.-*
   b) *Número de documento de identidad: 513.613.-*

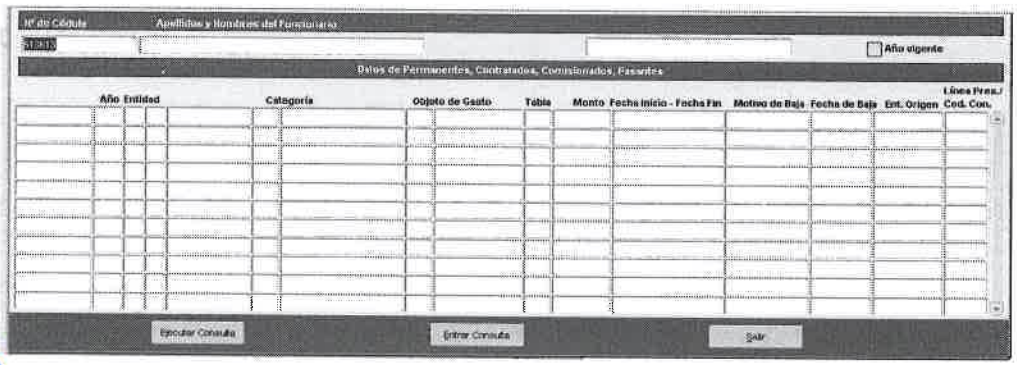

   a) *Nombre: Kemly Yambay.-*
   b) *Número de documento de identidad: 3.407.698.-*

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

C.P. ALEXIS D. ORTEGA R.
Jefe Interino del Departamento de Tesorería
Secretaría de la Función Pública

Emilse Serafini de Carou

Abg. Ramón Delgado Delgado
Director Interino de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°23/2018
"SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL". AD REFERENDUM - ID N° 354.775

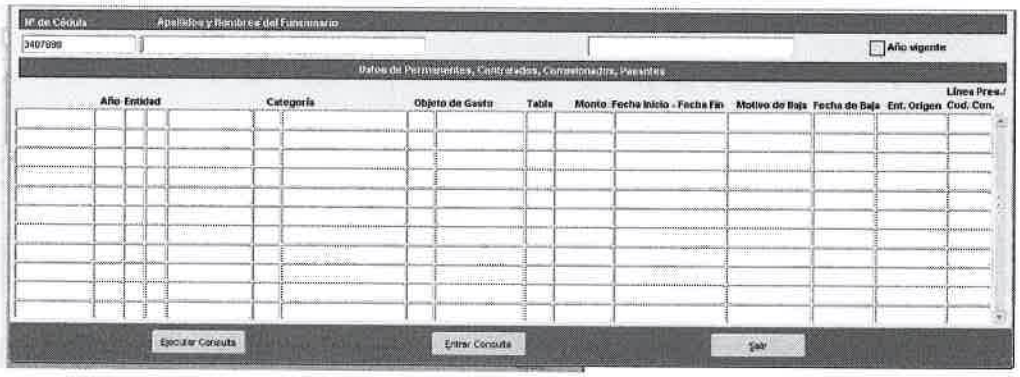

c) *Nombre: Celia Pereyra. -*
d) *Número de documento de identidad: 233.346.-*

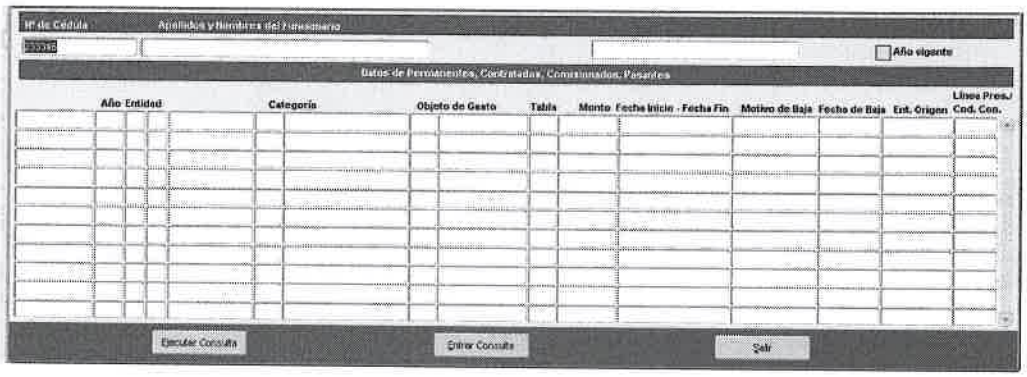

Ante lo expuesto, este Comité no tiene objeción de continuar con la recomendación de adjudicación.

La Secretaría de la Función Pública cuenta con una disponibilidad de crédito presupuestario de G. 10.000.000 (Guaraníes: diez millones) IVA Incluido para el llamado CD N° 23/2018 correspondiente a "Seguro para vehículo institucional" – Ad Referéndum.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, el Comité de Evaluación recomienda:

a) *ADJUDICAR el llamado de Contratación Directa N° 23/2018 para la "Seguro para vehículo institucional"- Ad Referéndum. ID N° 354.775, conforme al siguiente detalle:*

OFERENTE	OBJETO DE GASTO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)	260	G. 6.300.000.-

Son Guaraníes: seis millones trescientos mil. IVA Incluido

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

C.P. ALEXIS D. ORTEGA R.
Jefe Interino del Departamento de Contabilidad
Secretaría de la Función Pública

Emilse Serafini de Carou

Abog. Natalia Balmaceda Balmaceda
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°23/2018

"SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL". AD REFERENDUM - ID N° 354.775

Como muestra de conformidad, firman el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación el 21 de enero de 2019.

Lic. Pabla A. Caballero
Directora de Finanzas

Abg. Leticia Nathalie Delorme
Directora de Sumarios Administrativos

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Víctor Eusebio Cáceres
Director General de TIC

Lic. Emilse Serafini
Directora de Investigación y Desarrollo

CP. Alexis David Ortega
Jefe del Dpto. de Tesorería

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°23/2018
"SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL". AD REFERENDUM - ID N° 354.775

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerará los siguientes índices para todos los ítems.

- ***a) Ratios de Liquidez;*** *el promedio de los años 2016 y 2017 deberá ser igual o mayor que 1;*
- ***b) Endeudamiento;*** *el promedio de los años 2016 y 2017 no deberá ser mayor a 0,80; y*
- ***c) Rentabilidad/Patrimonio;*** *el promedio de los años 2016 y 2017, no deberá ser negativo.*

PROMEDIO

N°	OFERENTE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	CALIFICACIÓN
1	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)	Promedio Obtenido de los 2 últimos años 2016 y 2017	Promedio Obtenido de los 2 últimos años 2016 y 2017	Promedio Obtenido de los 2 últimos años 2016 y 2017	Cumple
		1,06	**0,69**	**0,025**	

Lic. Pabla A. Caballero
Directora de Finanzas

Abg. Leticia Nathalie Delorme
Directora de Sumarios Administrativos

Lic. Víctor Eusebio Cáceres
Director General de TIC

Lic. Emilse Serafini
Directora de Investigación y Desarrollo

CP. Alexis David Ortega
Jefe del Dpto. de Tesorería

Presidencia de la República — Secretaría de la Función Pública